

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN: 2018-00144-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: Viviana Gonzales Morales
DEMANDADO: Arnold yesid Zambrano

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: 16 de septiembre de 2022 a las 6:00 pm
TÉRMINO: 19, 20 y 21 de septiembre de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO

